



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 23 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 00-01767/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la alumna Jael Natalí Contreras, D.N.I. N° 34.328.600, MU N° AAL 20, perteneciente a la Carrera de Ingeniería en Alimentos, Sede Capital, eleva para consideración y aprobación de la Dirección de Carrera la propuesta para realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en la Unidad Didáctico Productiva de elaboración de dulces, mermeladas y frutos en almíbar del Parque Tecnológico de la UNLaR.

Que, a fs. 2 a 13 adjunta certificado de materias rendidas, autorización para realizar la PPS suscripta por el Subsecretario de Vinculación, Tranferencia Científica y Tecnológica Ing. Walter Gómez, certificado de alumna regular y fotocopia de la libreta universitaria.

Que, a fs. 14 el Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos concluye en prestar conformidad a lo solicitado por la alumna Jael Natalí Contreras para realizar la PPS en la Unidad Didáctico Productiva de Dulces y Mermeladas del Parque Tecnológico de la UNLaR., ya que cumple con todos los requisitos del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

Que, el trámite en cuestión debe sustanciarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Ingeniería en Alimentos Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N° 423/2011 y Ordenanza C.S. N° 338/2007.

Que, asimismo solicita se dicte el correspondiente acto administrativo y se gestione la contratación del "Seguro Contra Accidentes con Cláusula de No Repetición" por el tiempo que dure la PPS.

...///

060



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 23 MAR 2018

...///(2).

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna **Jael Natalí CONTRERAS, D.N.I. N° 34.328.600, MU N° AAL 20**, de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, Sede Capital, a realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en la Unidad Didáctico Productiva de Dulces y Mermeladas del Parque Tecnológico de la UNLaR., **a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio del corriente año**, acreditando un tiempo mínimo de doscientas sesenta y cuatro (264) horas de práctica, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el establecimiento señalado en el artículo anterior admitirá a la alumna para la realización de la PPS en calidad de estudiante, no existiendo vínculo laboral alguno, no siendo rentada por cuya causa no estará comprendida en la legislación laboral ni previsional vigente, debiendo designar un Responsable que se encargará de guiar a la alumna durante la realización de la PPS, asignando y supervisando las tareas e informará las directivas generales que rigen para su personal. La universidad se hará cargo del seguro contra accidentes con cláusula de no repetición.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la alumna, una vez iniciada la PPS no podrá renunciar a la misma y deberá aceptar y cumplir las directivas que rigen para todo el personal sin recibir trato preferencial, desempeñando las funciones que le asignen con el mayor empeño y dedicación posible.

...///

060



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 23 MAR 2018

...///(3).

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Responsable de la Unidad Didáctico Productiva de Dulces y Mermeladas del Parque Tecnológico de la UNLaR. que una vez concluida la PPS envíe a la UNLaR el certificado de asistencia e informe calificando a la peticionante en relación a su desempeño, régimen de trabajo, disciplina, conducta, iniciativa, trabajo en equipo, responsabilidad, respeto, cumplimiento de los objetivos y tareas encomendadas.

ARTÍCULO 5°.- AGRADECER al Subsecretario de Vinculación, Tranferencia Cientifica y Tecnológica Ing. Walter Gómez, la posibilidad brindada a la alumna para realizar la PPS.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los Titulares o Docentes a Cargo de las asignaturas que la alumna cursa, tomarán los exámenes parciales en fechas que resulten factibles a la estudiante, los cuales deberán estar comprendidos dentro del período establecido por el calendario académico para cada materia en particular, declarando justificadas las inasistencias en que incurrirá con motivo de la autorización efectuada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- SOLICITAR a la Secretaría Administrativo-Financiera de la UNLaR la contratación de un Seguro con Cláusula de No Repetición durante el período de duración de la PPS.

ARTICULO 8°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA N°: 060

dtb

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja